

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 14.963/94 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 437/95 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual Contrató en Forma Directa, con la firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL y CIA. por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 166,40) y autorizó a dicha Jefatura a afrontar los gastos detallados con fondos de la cta. cte. Nº 722651/2 -UFPA-UARG-Contribución Estudiantil- Centro de Extensión;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

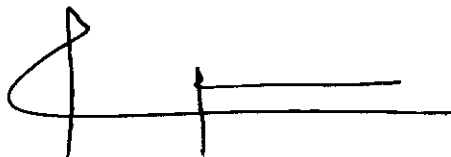
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 437/95 de fecha 28 de Diciembre de 1995, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo Contrato en Forma Directa, con la firma Comercial RENE FERNANDEZ CAMPBELL Y CIA. por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 166,40) y autorizó a dicha Jefatura a abonar los gastos detallados, a la firma comercial de referencia con fondos de la cta. cte. del Banco Provincia de Santa Cruz Nº 722651/2-UFPA-UARG-Contribución Estudiantil - Centro de Extensión.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




H. HECTOR AMAL BELLO
DECANO
UARG - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

019